**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-072/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La Resolución Ministerial ME 786/2009 que establece estándares para carreras de informática en conformidad con el artículo 43 y 46 b) de la Ley 24521 de Educación Superior;

El Informe de Evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) sobre la carrera Ingeniería en Sistemas de Software; y

**CONSIDERANDO :**

Que en la presentación de carreras nuevas a la CONEAU las instituciones deben consignar los docentes de los tres primeros años y el perfil deseado en los últimos dos años;

Que la existencia de un perfil preferencial permite establecer una guía para la selección de docentes en forma ordinaria o interina para las materias de los últimos dos años de la Ingeniería en Sistemas de Software;

Que en su carácter de preferencial, dicho perfil no excluye a profesionales que cumpliendo parcialmente con los requisitos mencionados, poseen méritos suficientes para ser admisibles en cargos docentes y de investigación;

**POR ELLO**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 30 de abril de 2013**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º).-** Aprobar el perfil preferencial para docentes de los dos últimos años de la carrera Ingeniería en Sistemas de Software según consta en el Anexo.-

**Art. 2**°).- Regístrese; comuníquese; cumplido, archívese.---------------------------------------

**ANEXO Resolución CDCIC-072/2013**

**Perfil Preferencial para Docentes de los dos últimos años de la Ingeniería en Sistemas de Software**

* Título de grado universitario de carreas Informáticas de 4 años o más
* Título de posgrado en área de Informática, acreditado por CONEAU o mecanismos internacionales equivalentes
* Experiencia docente que involucren la supervisión de proyectos, diseño de actividades prácticas y orientación de cursos, que permita a los alumnos incorporar el uso de nuevas tecnologías
* Poseer un conocimiento integral del plan de la carrera Ingeniería en Sistemas de Software, y voluntad de integrar horizontal y verticalmente los contenidos y capacidades de la/s materia/s en que participa con el resto de las materias del plan
* Buen registro de publicaciones científicas en conferencias y revistas a nivel nacional e internacional
* Experiencia profesional en empresas u organismo de desarrollo de software, participación o preferentemente dirección de equipos de desarrollo
* Preferentemente con participación en proyectos de investigación en temas de Ingeniería de Software o proyectos de investigación multidisciplinarios donde temas de Ingeniería de Software hayan contribuido en un área de aplicación, o en redes de trabajo a nivel nacional o internacional en el área de Ingeniería de Software en colaboración entre distintas universidades, centros de investigación y/o empresas
* Con interés en tareas de extensión y que tengan probada experiencia en tareas que fortalezcan el vinculo entre la universidad y la comunidad local